

Art. 80 Ley 472 de 1998 Exp. 2017-00011-00 P.D.I.C. - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Pasos rápidos Mover Reglas OneNote Marcar como no leído Categorizar Seguir Mov. Etiquetas Edición Zoom

Jun 06/03/2017 09:55 a.m.
 Tribunal Administrativo 01 San Andrés
 Art. 80 Ley 472 de 1998 Exp. 2017-00011-00 P.D.I.C.

Para: sanandres@defensoria.gov.co
 Mensaje recibido el 06/03/2017 11:50 a.m.

Mensaje Auto Exp. 2017-00011-00.pdf (65 KB) Traslado Exp. 2017-00011-00.pdf (1 MB)

AVISO IMPORTANTE. Esta dirección de correo electrónico: admin01adr@notificacionesrj.gov.co <<mailto:admin01adr@notificacionesrj.gov.co>> es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba "NO" será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica (+576) 5121078 o envíenos un correo a la siguiente dirección: mailto:stadsupsallas@cendaj.ramajudicial.gov.co

En virtud del Art. 80 de la ley 472 de 1998:

RADICADO	88 001 23 33 000 2017 00011 00
CLASE DE PROCESO	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	TONNEY GENE SALAZAR
ACCIONADO	CORALINA Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE	DR. JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	AUTO ADMISORIO
FECHA DE PROVIDENCIA	27 DE FEBRERO DE 2017
ARCHIVO ADJUNTO	AUTO ADMISORIO Y TRASLADO

 *Tribunal Contencioso Administrativo*

Tribunal Administrativo 01 San Andrés. No hay elementos









